



Asamblea General

Distr. general
1° de noviembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 100 b) del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible: Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales: nuevas disposiciones

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1999/63 de 30 de julio de 1999, titulada “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales: nuevas disposiciones” pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.

2. El presente informe complementa los informes del Secretario General sobre las actividades del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, 1990–2000 (A/54/132–E/1999/80 y Add.1) y respecto de las recomendaciones sobre los arreglos institucionales para las actividades de reducción de desastres del sistema de las Naciones Unidas después de la conclusión del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (A/54/136–E/1999/89). Este informe se refiere a los arreglos concretos cuya realización solicitó el Consejo al Secretario General. En particular, presenta la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, que servirá como marco de referencia para las futuras activida-

des dentro del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera. También describe las medidas de organización que se adoptarán para llevar a la práctica la resolución 1999/63 del Consejo, incluido el establecimiento de un equipo interinstitucional que, junto con la Secretaría, estará en funcionamiento antes del 1° de enero del año 2000.

3. Al presentar este informe, el Secretario General desea hacer hincapié en la creciente vulnerabilidad de las sociedades frente a los riesgos naturales, y la importancia de que se adopten estrategias preventivas y medidas prácticas que reduzcan las posibles pérdidas de vidas humanas causadas por los desastres naturales. En su introducción a su memoria anual sobre la labor de la Organización el Secretario General declaró que era fundamental que prosiguiera la labor innovadora llevada a cabo en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. También indicó que la estrategia para el nuevo milenio, “Un mundo más seguro para el siglo XXI: reducción de los riesgos y de los desastres”, contaba con todo su apoyo¹. Tomando en cuenta estas consideraciones, el Secretario General presenta a la Asamblea General el presente informe sobre la aplicación de las nuevas disposiciones relativas al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

II. Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

4. La reducción de los desastres es esencialmente una actividad de mediano a largo plazo. Mediante la óptima utilización de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos, trata de asegurar que los gobiernos y las sociedades civiles apliquen ciertas medidas de prevención y adopten prácticas que salvaguarden a las sociedades contra las consecuencias negativas de los desastres naturales y tecnológicos futuros. Su éxito se basa en establecer una cultura de prevención, tarea difícil ya que los beneficios se encuentran en un futuro distante y no son inmediatamente tangibles.

5. Existe una necesidad fundamental de contar con un criterio común para las actividades de reducción de los desastres en todo el mundo mediante la aplicación de una estrategia mundial que oriente las acciones y las iniciativas a todos los niveles. La experiencia obtenida durante el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales ha puesto ciertamente de manifiesto que las estrategias eficaces de prevención a largo plazo dependen en primer lugar de la cooperación con una amplia base, intersectorial e interdisciplinaria.

6. La Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, que será la sucesora del Decenio figura en el documento "Un mundo más seguro para el siglo XXI: reducción de los riesgos y de los desastres". Este documento fue aprobado en julio de 1999 por el Foro sobre el Programa del Decenio por los copartícipes en el Marco Internacional de Acción del Decenio, incluidos representantes de gobiernos, de círculos científicos y técnicos, de círculos académicos y del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo Económico y Social tomó nota de la Estrategia en su resolución 1999/63.

7. Los principales objetivos de la Estrategia son: a) posibilitar que las comunidades adquieran resistencia frente a los efectos de los riesgos naturales, tecnológicos y ambientales, reduciendo los riesgos múltiples que estos efectos representan para la vulnerabilidad social y económica dentro de las sociedades modernas; y b) avanzar desde la protección contra las contingencias hacia la gestión del riesgo mediante la integración de estrategias de prevención del riesgo en las actividades de desarrollo sostenible.

8. La Estrategia está estructurada en torno a cuatro objetivos principales, derivados a su vez de los objetivos mencionados:

a) Aumentar la conciencia del público acerca del peligro que ciertos riesgos naturales, tecnológicos y ambientales representan para las sociedades modernas;

b) Lograr que las autoridades públicas se comprometan a reducir los riesgos para las personas, su modo de subsistencia, su infraestructura económica y social, y los recursos ambientales;

c) Involucrar al público en todos los niveles de la puesta en práctica, a fin de crear comunidades resistentes a los desastres mediante una mayor colaboración y redes más amplias de reducción de los riesgos a todos los niveles;

d) Reducir las pérdidas económicas y sociales causadas por desastres y medidas, por ejemplo, por el producto interno bruto (PIB).

9. Los objetivos mencionados son de índole general y pueden servir como marco de referencia para los esfuerzos de reducción de los desastres a todos los niveles, desde las comunidades locales hasta los intereses nacionales, regionales e internacionales. Los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han comenzado a poner en marcha estrategias, políticas y medidas prácticas en la esfera de la reducción de los desastres. Por ejemplo, la Organización Meteorológica Mundial y el Banco Mundial firmaron recientemente un memorando de entendimiento sobre una mejor cooperación en la esfera de la reducción de los desastres. En forma similar, el Gobierno de Suiza, por conducto de los institutos que integran su Junta Federal de Tecnología, ha creado el Instituto Mundial de Gestión de los Desastres, que facilita la investigación científica y la tecnología a nivel mundial en la esfera de la reducción de los desastres. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha iniciado un programa operacional de actividades de reducción de los desastres, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha fortalecido sus actividades de reducción de los desastres en la esfera del medio ambiente. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha reafirmado su dedicación a reducir los desastres naturales, entre otras cosas, en el contexto de la Conferencia Mundial sobre Ciencia, celebrada en Budapest (Hungría) del 26 de junio al 1° de julio de 1999. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha expresado su continua dedicación a la reducción de los desastres en las esferas de la alerta temprana, la prevención, la preparación, la evaluación de los riesgos y las repercusiones, la respuesta y la rehabilitación, y actualmente está tomando medidas para fortalecer aún más su capacidad en esas esferas. Por su parte, el Consejo Internacional de Uniones Científicas ha establecido un subcomité sobre reducción de desastres y ha hecho

suyo un proyecto mundial de reducción de los desastres en las megalópolis.

10. Habida cuenta de estas numerosas actividades, resulta imprescindible que la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres sirva a la vez como una estrategia general y como marco de cooperación a fin de fomentar la aplicación de criterios eficaces en relación con los costos para la prevención de los desastres. El Secretario General estima que los arreglos institucionales establecidos en virtud de la resolución 1999/63 podrán apoyar ese propósito. Por consiguiente, el equipo interinstitucional y la secretaría funcionarán bajo la autoridad directa del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios desde el 1° de enero del año 2000, con el objetivo de facilitar el logro de los objetivos de la Estrategia Internacional.

III. Arreglos institucionales para la aplicación de la resolución 1999/63 del Consejo Económico y Social

11. En su resolución 1999/63 el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que:

a) Establezca a partir de enero del año 2000, un equipo interinstitucional con representación de todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y con miembros de la comunidad científica y técnica, que incluya una representación regional, a fin de que sirva de foro principal dentro del sistema de las Naciones Unidas para ocuparse de modo continuo y concertado de la reducción de los desastres naturales, y en particular para definir estrategias para la cooperación internacional en todos los niveles en esa esfera, asegurando al mismo tiempo la complementariedad de actividades con otros organismos;

b) Mantenga la actual función de secretaría interinstitucional para la reducción de los desastres naturales como un centro autónomo de coordinación de la labor del equipo interinstitucional, que ponga al equipo interinstitucional y la secretaría interinstitucional bajo la autoridad directa del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y que financie esos órganos con recursos extrapresupuestarios mediante un fondo fiduciario específico.

12. en la misma resolución, el Consejo Económico y Social decidió que el marco cooperativo internacional para la reducción de los desastres naturales recomendado en el informe del Secretario General debe obtener provecho del éxito de las disposiciones funcionales y de organización establecidas para el Decenio.

13. Previendo que la Asamblea General adoptará una decisión sobre nuevas disposiciones para el Decenio, el Secretario General ha incluido actividades vinculadas a los desastres naturales en el tema 25, Asistencia humanitaria, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. Para el subprograma 3, Reducción de los desastres naturales, se observó que, a la espera de una decisión de la Asamblea General sobre el contenido y la estructura de las nuevas disposiciones, cabía suponer que la secretaría del Decenio ha de servir como centro de enlace y coordinación para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el sector privado en cuanto a la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres en el siglo XXI.

14. Teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas en los párrafos 12 y 13 *supra* y también el diálogo en curso en los círculos internacionales dedicados a la reducción de los desastres naturales en las esferas del cambio climático, las investigaciones científicas, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la reducción de los desastres, el Secretario General opina que las nuevas disposiciones relativas al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales deberán ser flexibles en un período inicial y adaptarse a medida que se obtiene más experiencia. Por consiguiente, las disposiciones deberán revisarse al cabo de un año, en consulta con los principales interesados directos, y será menester introducir los ajustes necesarios.

A. Equipo interinstitucional

15. En su resolución 1999/63 el Consejo Económico y Social pidió que se estableciera un equipo interinstitucional como parte de las nuevas disposiciones posteriores al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. Este equipo servirá como foro principal dentro de las Naciones Unidas para prestar atención de manera continua y concertada a la reducción de los desastres naturales. Tal como el Secretario General recomienda en el párrafo 20 de su informe sobre arreglos institucionales para las actividades de reducción de desastres después de la conclusión del Decenio (A/54/136), las principales funciones del equipo serán: a) servir de foro principal dentro del sistema de las Naciones Unidas para la elaboración de estrategias y políticas en materia de reducción de peligros naturales; b) determinar las carencias en las políticas y programas de reducción de desastres y recomendar medidas oportunas para paliarlas; c) garantizar el carácter complementario de la actividad de los organismos competentes en materia de reducción de desastres;

d) proporcionar orientación a la secretaría en cuanto a la formulación de políticas; y e) convocar reuniones especiales de expertos en asuntos relativos a la reducción de desastres.

16. En su labor, el equipo se guiará por los principios rectores de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, según se indicó *supra*. Esto requiere una buena capacidad para determinar las futuras tendencias en materia de desastres, así como el mantenimiento del adelanto alcanzado durante el Decenio en forma concertada con los copartícipes, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, que contribuyeron al éxito del Decenio.

17. En su resolución 1999/63 el Consejo Económico y Social decidió que el futuro marco de cooperación internacional para la reducción de los desastres naturales deberá basarse en el éxito de los arreglos funcionales y/o de organización que se pusieron en marcha para el Decenio. De conformidad con esa decisión, el equipo estará integrado de manera tal que se considerarán debidamente los logros y las lecciones aprendidas de los principales componentes del Marco Internacional de Acción del Decenio (véase la resolución 44/236 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989), aun cuando estos órganos desaparezcan tras la conclusión del Decenio:

a) La Comisión Científica y Técnica del Decenio, que aseguró, entre otras cosas, un examen adecuado de los temas científicos y técnicos generales durante el Decenio, la integración eficaz de los conocimientos existentes con la tecnología en el desarrollo de las actividades de cooperación internacional y la promoción de las futuras necesidades en materia de investigación;

b) El Comité Directivo entre organismos del Decenio, que ha actuado como plataforma común para el diálogo entre todos los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como los intereses institucionales fuera del sistema de las Naciones Unidas e incluso los órganos regionales e intergubernamentales dedicados a la reducción de los desastres; y

c) El grupo de contacto oficioso de misiones permanentes en Ginebra, en cuyo ámbito se entabló un diálogo, orientado hacia la adopción de medidas, entre gobiernos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, sobre todas las cuestiones principales de reducción de desastres después de la Conferencia Mundial sobre Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en 1994.

18. El equipo tratará de establecer una estrecha colaboración con los programas nacionales para el Decenio, muchos de los cuales cuentan con representantes de la comunidad

de organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil en general. Estos programas deberán continuar, según corresponda, reflejando las estrategias internacionales concertadas para la reducción de los desastres en la adopción de medidas coordinadas a nivel nacional, particularmente en las esferas de la promoción y el fomento. Muchos comités nacionales y centros administrativos de coordinación de la información están tratando de asegurar su continuidad funcional en apoyo de los arreglos para nuevas disposiciones tras el Decenio, aprobadas por el Consejo Económico y Social.

19. Además, deberán estimularse y proseguir los efectos sinérgicos logrados durante el Decenio entre la cuestión multidisciplinaria de la reducción de los desastres y otras importantes estrategias del sistema de las Naciones Unidas en las esferas social, económica y ambiental. Esto se refiere a un criterio coordinado adoptado en el seguimiento de las principales conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas en las esferas social, económica y ambiental y los respectivos planes de acción. También se refiere a los marcos existentes y previstos y los mecanismos de coordinación en la esfera de la asistencia humanitaria, el desarrollo sostenible, la cooperación técnica, el medio ambiente y el cambio climático. Por consiguiente, es necesario tomar en cuenta y ampliar ulteriormente la interacción existente con ciertos organismos interinstitucionales, tales como la Comisión Interorganismos sobre el Desarrollo Sostenible, el Comité Interorganismos sobre la Acción para el Clima (CISAC), el Comité Permanente entre Organismos y los subcomités pertinentes del Comité Administrativo de Coordinación. Los nuevos programas, tales como el del grupo de gestión del medio ambiente propuesto en el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos (A/54/463, apoyado por resolución 53/242 de la Asamblea General, de 28 de julio de 1999) requerirán una interacción eficaz con el equipo sobre reducción de los desastres. Las actividades entre organismos a fin de mejorar la capacidad de alerta temprana para los desastres continuarán siendo un componente esencial de la reducción de los desastres y, con ello, un elemento clave para el equipo.

20. Se deberán tomar plenamente en consideración las disposiciones de la resolución 1999/46 del Consejo Económico y Social de 28 de julio de 1999 sobre la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño cuando se establezca el equipo para la reducción de los desastres. En el párrafo 7 de dicha resolución el Consejo pidió que prosiguiera la plena y continua aplicación de los esfuerzos coordinados del sistema de las Naciones Unidas para la reducción de los desastres causados por

fenómeno de El Niño como parte integrante de los acuerdos ulteriores que se adoptaran una vez concluido el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

tecnología de telecomunicaciones para reducir el número de reuniones.

21. Las consideraciones mencionadas ilustran claramente los desafíos que conlleva la creación de un equipo de composición suficientemente amplia como para que abarque todos los elementos de la reducción de los desastres, pero que al mismo tiempo sea lo suficientemente compacto como para proceder con eficiencia y eficacia.

22. Tomando en cuenta las mencionadas consideraciones, el Secretario General creará el Grupo de Trabajo para la reducción de los desastres, a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios con un número limitado de miembros básicos, entre los cuales el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios cumplirá funciones de Presidente y el Director de la secretaría del Decenio oficiará de Secretario. La composición del Grupo de Trabajo cambiará por rotación cada dos años, de manera de asegurar tanto la continuidad de la labor como la participación ininterrumpida de los sectores estratégicos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo estará integrado por: a) ocho representantes de organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas designados por el Comité Administrativo de Coordinación; b) ocho representantes de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales, que designará inicialmente el Comité Científico y Técnico del Decenio, antes de que cesen sus funciones a finales de 1999; y c) seis representantes de entidades regionales designados por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, en consulta con grupos y gobiernos regionales.

23. Las organizaciones interesadas que no hayan sido designadas entre los miembros que se enumeran anteriormente podrán participar en la labor del Grupo de Trabajo. Los representantes de los órganos interinstitucionales de las Naciones Unidas que se enumeran en el párrafo 19 *supra* están invitados a participar, al igual que los representantes de los gobiernos que expresaron su interés al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios. También se acogerá con beneplácito la participación de expertos en la reducción de los desastres, a quienes se cursarán invitaciones.

24. El Grupo de Trabajo para la reducción de los desastres organizará su labor en la forma que estime necesaria, pero cabe esperar que en una etapa inicial se reúna dos veces por año. Se ha sugerido también que el Grupo de Trabajo constituya subgrupos de expertos para ocuparse de cuestiones y temas concretos, cuando sea necesario. Siempre que sea posible, se utilizará ampliamente la

B. Secretaría interinstitucional

25. Según lo indicado por el Secretario General en el párrafo 21 de su informe (A/54/136), las funciones principales de la secretaría interinstitucional serían las siguientes: a) actuar dentro del sistema de las Naciones Unidas como centro de coordinación de estrategias y programas de reducción de desastres naturales y asegurar las sinergias entre las estrategias de reducción de desastres naturales y las que se aplican en los ámbitos económicos y humanitarios; b) apoyar al Grupo de Trabajo interinstitucional en la formulación de políticas de reducción de desastres naturales; c) hacer comprender en el mundo la necesidad de reducir los efectos negativos de los peligros naturales por medio de campañas de promoción; d) actuar como un centro internacional de difusión e intercambio de información y conocimientos sobre estrategias de reducción de desastres; y e) respaldar las políticas y actividades de promoción de los comités nacionales para la reducción de los desastres naturales. En lo concerniente a sus criterios y su labor, la secretaría podrá mantener su carácter multi-sectorial y su representación regional.

26. En su resolución 1999/63, el Consejo Económico y Social pide al Secretario General que obtenga provecho del éxito de las disposiciones funcionales y de organización establecidas para el Decenio, cuando mantenga la secretaría para la reducción de los desastres naturales en el próximo presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. Por consiguiente, el Secretario General propone continuar la práctica establecida en el Decenio, manteniendo una pequeña secretaría con miembros provenientes, según corresponda, de los círculos internacionales de expertos en reducción de los desastres y otros expertos en temas conexos, entre otros, adscriptos procedentes de organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales. También se acogerá con beneplácito la adscripción en comisión de servicio de funcionarios de entidades pertinentes de fuera del sistema de las Naciones Unidas. Al respecto, la secretaría vería con agrado la adscripción en forma no reembolsable de personal, tanto procedente de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas. El carácter Interinstitucional de la labor de la Secretaría se entenderá de igual manera que en el contexto del Decenio Internacional, es decir, en su carácter sustantivo, multidisciplinario e intersectorial, en lugar de serlo puramente en términos institucionales.

27. El éxito en el desempeño de la Dependencia regional del Decenio Internacional para América Latina y el Caribe, ubicada en Costa Rica, pone de manifiesto de qué manera

pueden ponerse en marcha arreglos eficaces en lo concerniente a costos para las representaciones regionales. El Secretario General querría, por consiguiente, mantener estos arreglos regionales en la nueva secretaría.

28. Habida cuenta de las consideraciones mencionadas, la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, en su calidad de sucesora de la secretaría del Decenio Internacional, contará con una dotación limitada de personal, siete funcionarios sustantivos, con un Director que dependerá del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios. También contará con personal de apoyo para las tareas de la secretaría y las cuestiones administrativas y financieras. La secretaría estará estructurada en función de cuestiones sustantivas a fin de brindar el apoyo correspondiente a las esferas principales de la labor, según la define el documento de estrategia titulado “Un mundo más seguro para el siglo XXI: reducción de los riesgos y de los desastres”. La financiación para la secretaría provendrá exclusivamente de recursos extrapresupuestarios. Se podrá considerar la posibilidad de agregar otros funcionarios al personal básico que se menciona *supra*, sobre la base de una financiación especial para actividades concretas que obtendrá la secretaría dentro de sus funciones clave, enumeradas en el párrafo 25 *supra*. Según se indica en el párrafo 14 *supra* la secretaría de la Estrategia Internacional funcionará como una estructura flexible y en evolución, con ajustes que se realizarán en el próximo bienio, y que se revisarán en un proceso que deberá iniciarse después del primer año de funcionamiento. En el anexo del presente informe figura información más detallada sobre la secretaría propuesta.

29. En virtud de la decisión del Consejo Económico y Social de que la secretaría se financie con contribuciones voluntarias, el Secretario General cambiará el actual nombre del Fondo Fiduciario para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, por el de Fondo Fiduciario para la Estrategia Internacional de Reducción de los Desastres, y modificará en forma concomitante los términos pertinentes de su mandato.

C. Otros arreglos institucionales

30. El Secretario General desearía señalar a la atención de los Estados Miembros el hecho de que en su resolución 44/236, mediante la cual se proclamó el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, la Asamblea General dispuso designar el segundo miércoles de octubre, Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, que sería observado por la comunidad

internacional todos los años. La observancia del Día ha contribuido de manera significativa al aumento de la conciencia acerca de la reducción de los desastres tanto en las comunidades locales como en los países de todo el mundo. Durante el último decenio, más de 90 países han participado activamente en estas conmemoraciones en forma regular. Habida cuenta de que el primer objetivo de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres es el fomento de la toma de conciencia del público acerca de los desastres, y tomando en consideración la índole catalítica de ese Día que se celebra en todo el mundo en torno a un tema común, el Secretario General recomienda que se mantenga la conmemoración del Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales en el segundo miércoles de octubre.

31. Otro elemento esencial del éxito del mensaje del Decenio ha sido la activa vinculación y el apoyo de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas en criterios de amplia base y multisectoriales para la reducción de los desastres a escala de los países. El Secretario General recomienda, por consiguiente, que esta vinculación prosiga y que los coordinadores residentes participen activamente en la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, en estrecha colaboración con las plataformas nacionales, según corresponda. También pedirá a los coordinadores residentes que ayuden a crear esas plataformas donde aún no existan.

32. La resolución 1999/63 del Consejo Económico y Social insta a todos los gobiernos a que mantengan y refuercen las plataformas nacionales y multisectoriales existentes para la reducción de los desastres naturales a fin de lograr las metas y objetivos del desarrollo sostenible, con una utilización plena de los medios científicos y técnicos. Por cierto que corresponde a cada gobierno decidir la forma y estructura de su plataforma multisectorial en su propio país. Dado el éxito de los comités nacionales y los coordinadores para el Decenio en un gran número de países, el Secretario General alienta firmemente a todos los gobiernos a que adopten las medidas necesarias para responder a esta exhortación.

IV. Conclusión: un llamamiento para que los Estados Miembros apoyen las actividades de reducción de los desastres

33. Los numerosos terremotos e inundaciones devastadores que se han producido en varias partes del mundo

en 1999 nos recuerdan uno de los desafíos más urgentes de nuestro tiempo: el enorme aumento del número y la magnitud de los desastres. Las comunidades siempre tuvieron que enfrentar desastres naturales, pero los desastres de hoy se deben por igual a actividades humanas y a las fuerzas de la naturaleza. Por consiguiente, incumbe a todos los países asegurar que se tomen las medidas necesarias para reducir las pérdidas en vidas humanas, los sufrimientos y el deterioro de bienes económicos cuando ocurren desastres naturales. Actualmente existe una gran necesidad de efectuar una transición desde la rehabilitación después del desastre, hacia la prevención anterior al desastre.

34. El criterio indicado en el presente informe y los arreglos institucionales que se introducirán y mantendrán como resultado de la resolución 1999/63 del Consejo Económico y Social ayudarán en mucho a crear una cultura de prevención en cuanto a los desastres naturales y tecnológicos. No obstante, los programas para la reducción de los desastres y las disposiciones institucionales para su ejecución no arrojarán los resultados deseados a menos de que se cuente con la voluntad política y los recursos necesarios que respalden la adopción de medidas y políticas.

35. Por consiguiente, el Secretario General formula un llamamiento a todos los gobiernos, en particular a aquellos que se encuentren en condiciones de hacerlo, para que aumenten su apoyo a los programas nacionales, regionales e internacionales de reducción de los desastres y a que establezcan un mejor equilibrio entre sus gastos para actividades de socorro y las actividades de prevención. Resulta sintomático que el apoyo financiero de los Estados Miembros a fin de realizar los arreglos institucionales para dar cumplimiento a la resolución 1999/63 del Consejo Económico y Social sólo represente una décima parte de los recursos que se espera recibir para las actividades en respuesta a los desastres. El lema de este año en el Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales fue "La prevención es provechosa". Este mensaje debería ser escuchado por los gobiernos a fin de que aumenten el volumen de los recursos que aportan para las actividades de prevención y puesta en práctica de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/54/1), párr. 35.*

Anexo

Propuesta de una secretaría para la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

A. Plantilla básica

Oficina del Director

- | | |
|--|--|
| 1. Director | D-2 |
| 2. Asistente especial del Director para coordinación de los programas e iniciativas especiales | L-3 |
| 3. Secretario | (servicios generales/
otras categorías) |

Otros puestos

- | | |
|--|--|
| 4. Asesor superior en cuestiones de políticas | L-5 |
| 5. Funcionario Superior de enlace interinstitucional | L-5 |
| 6. Funcionario encargado de las cuestiones de divulgación y toma de conciencia | L-3 |
| 7. Funcionario encargado de compromisos y políticas públicos | L-3 |
| 8. Funcionario encargado de las cuestiones científicas y técnicas | L-3 |
| 9. Funcionario encargado de las cuestiones económicas y sociales | L-3 |
| 10. Empleado de registros, correos y publicaciones | (servicios generales/
otras categorías) |
| 11. Secretario | (servicios generales/
otras categorías) |
| 12. Secretaria | (servicios generales/
otras categorías) |

Puestos administrativos (que se sufragarán con cargo a la cuenta de gastos de apoyo a los programas)

- | | |
|---|--|
| 13. Funcionario de cuentas, certificaciones y recaudación de contribuciones | L-3 |
| 14. Empleado de administración y finanzas | (servicios generales/
otras categorías) |

B. Puestos no básicos

La intención es de utilizar puestos no básicos adicionales vinculados a ciertas iniciativas concretas. En esta etapa se está procurando financiación para:

- a) Actividades concretas de divulgación y promoción, a escala regional en África y en América Latina y el Caribe;
- b) Iniciativas sustantivas concretas, tales como: alerta temprana, protección de las ciudades contra inundaciones, y fortalecimiento de la capacidad de comercio en los países en desarrollo propensos a los desastres naturales.